



D. JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Cuadros (LEÓN),

CERTIFICO:

Que en la sesión plenaria de fecha 28 de febrero de 2017 con la asistencia de los nueve miembros que lo componen se adoptó el siguiente acuerdo que, en su parte dispositiva, literalmente dice:

SEGUNDO.- APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por seis votos a favor y dos en contra, de los miembros del grupo Popular y una abstención del Grupo de I.U., acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2017, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS.

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES:

1.- Impuestos Directos	518.741,00 €
2.- Impuestos Indirectos	10.000,00 €
3.- Tasas y otros ingresos	164.000,00 €
4.- Transferencias corrientes	457.000,00 €
5.- Ingresos patrimoniales	3.000,00 €

TOTAL INGRESOS **1.152.741,00 €**

ESTADO DE GASTOS.

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES.

1.- Gastos de personal	331.665,00 €
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	477.013,00 €
3.- Gastos financieros	1.000,00 €
4.- Transferencias corrientes	88.563,00 €

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL.

6.- Inversiones reales	254.500,00 €
------------------------	--------------

TOTAL GASTOS **1.152.741,00 €**

Segundo: Aprobar, en consecuencia, las Plantillas de Personal y remuneraciones que en dicho presupuesto se contemplan.

Tercero: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

Cuarto: Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Quinto: Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde, D. MARTÍN MARCOS MARTÍNEZ BARAZÓN, en Cuadros a tres de marzo de dos mil diecisiete.

El Secretario,

FDO. JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

VºBº
El Alcalde,

FDO. MARTÍN MARCOS MARTÍNEZ BARAZÓN.